



# Resolución Directoral

Lima, 21 de agosto de 2023

Visto, el expediente N° 23-036410-001, que contiene el Memorando N° 339-2023-DG/HNHU, de fecha 17 de agosto de 2023, del Director General (e) quien propone al Licenciado en Administración **Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO**, como Jefe de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modifico el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 264-2022-DG-HNHU, de fecha 11 de octubre de 2023; se designó a la Magister en Gestión Pública **Leonor Rosa VASQUEZ MARTINEZ**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefa de la Unidad de Personal, Nivel F-3, CAP-P N° 065, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero de 2023; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.1 del artículo 12, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";

Que, según Resolución Directoral N° 65-2023-HNHU-DG, se aprobó en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que contempla el Cargo Estructural de Jefe/a de Unidad (CAP-P N° 065) de la Unidad de Personal, cargo con la Clasificación de Directivo Superior de Libre Designación (DS-LDR).

Que, a través del documento del visto el Director General (e) manifiesta que en razón que la Magister en Gestión Pública **Leonor Rosa VASQUEZ MARTINEZ**, ha puesto su cargo a disposición como Jefa de la Unidad de Personal y en consideración a la renuncia de la profesional antes mencionada, su Despacho estima conveniente designar al Licenciado en Administración Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar la Renuncia**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la designación de la Magister en Gestión Pública **Leonor Rosa VASQUEZ MARTINEZ**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, CAP-P N° 065, del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 2. - Designar**, a partir de la fecha de la presente Resolución al Licenciado en Administración **Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefe de la Unidad de Personal, Nivel F-3, CAP-P N° 065, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 3.- Exhortar** a la Magister en Gestión Pública **Leonor Rosa VASQUEZ MARTINEZ**, a presentar sus declaraciones juradas de Intereses y de Ingresos, bienes y rentas al término de su gestión o cargo designado o al cese según corresponda y dentro del plazo de ley.

**Artículo 4.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

**Regístrese y comuníquese.**

CABA/DG

Selección:GNV.

DISTRIBUCIÓN

- Direcc. Adjunta.
- OCI
- Of. Administración
- Unid. de Personal
- Ofic. de Comunicaciones
- Interesados
- Remun y Ppto.
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
*[Firma]*  
DR. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO  
Director General (e)  
CMP: 17183